



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 05 de noviembre de 2013.-

VISTO:

El informe presentado por la Secretaría de Salud, respecto a la necesidad de contar con un médico pediatra, para reforzar la atención pediátrica en los consultorios de atención primaria de la salud, y;

CONSIDERANDO:

La carencia de personal idóneo en la rama mencionada, y evaluados los beneficios que resultarán para la comunidad peronense, es procedente la contratación del personal afín,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Contrátase** a la Dra. **Julia Yadiry URBINA RAMÍREZ**, titular del DNI. N° 18.800.293, domiciliada en calle 125 N° 1590 de la Ciudad de Berisso – La Plata, bajo la figura de la locación de obra para desempeñarse como **Médica Pediatra, realizando 14 guardias en treinta días, como refuerzo en los Centros de Atención Primaria de la Salud del Distrito de Presidente Perón**, dependiente de la Secretaría de Salud, con las funciones descriptas en el respectivo contrato.-

ARTICULO 2°: Fíjase para el contrato autorizado en el artículo anterior, el plazo comprendido **con retroactividad 01 de noviembre de 2013 y el 30 de noviembre de 2013**, por un valor de **Pesos Mil (\$ 1.000,00)** por guardia lo que asciende a un total de **Pesos Catorce Mil (\$ 14.000,00)**, suma que será abonada en dos (2) cuotas bisemanales, iguales y consecutivas.-

ARTICULO 3°: Notifíquesele a las interesadas, tomen razón la Secretaría de Hacienda y Dirección General de Contaduría.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1652.-


H. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN